

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el anterior memorial, recibidos vía correo electrónico Institucional el día 29 de Julio procedente de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartago. Pasa a despacho de la señora Juez para su conocimiento y a fin de que sirva proveer 3 de Agosto de 2021.

Karen Y. Diez Rios
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Águila Valle del Cauca, tres de Agosto de dos mil veintiuno

Auto Sustanciación N° 182
Proceso: Sucesión Intestada
Causante: María Alicia Zapata de Pérez
Solicitantes: Honorio de Jesús Pérez Zapata
Radicado: 2018-00082-00

Agréguese al expediente la anterior NOTA DEVOLUTIVA procedente de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago donde devuelven documento – OFICIO- sin registrar respecto del inmueble con matrícula inmobiliaria N° 375-15478, póngase en conocimiento de las partes para los fines legales que estime pertinente.

Por Secretaria, remítase nuevamente la documentación solicitada a la Oficina de Registro de Instrumentos públicos, con la expedición de las comunicaciones requeridas.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Jueza.

Firmado Por:

Bianca Mildred Gonzalez Bermudez

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - El Aguila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
601a7261d9e49c73f87c6fe3461ee6686e636ab2be219c1b260b378d1d6f5103

Documento generado en 03/08/2021 04:32:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>